



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-194-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-236-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

24 DE ABRIL DE 2025, DEL 24 DE ABRIL DE 2025

AL 24 DE ABRIL DE 202

No. de póliza:

6988 AO.

APRG QUINTO ELEMENTO TULUM SPA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General le desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SA ONES, C NICAS DE BELLEZA Y PELUQUERIAS ubicado municipio de Tulum, Quentan Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 01, .06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Culum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una rez analizad. La solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE O. FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SALONES, CLINICAS DE BELLEZA Y ÆLUQUE. AS	QUINTO ELEMENTO
PROPIETARIO : APRG QUINTO FLEME TO TULU SPA, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento del cape, rise a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece lo l'épites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a juidad expercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas. Ne 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. eberá evita elescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domesticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que la chibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que escarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de trojamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que aenere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarre de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, como tela
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturala, las <u>Plátio s de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulura La proica de Monejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: revoluos, caribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por va Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 92 180255 2 o acusar a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestio ario se le otón se una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desar rial Urbano Sustentable, el so de ope informe de seguimiento de condicionantes del presente per ción ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación a de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición ales, las constancias de participación guas en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en e otros picho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos p npresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a composita per el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debida ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Tonitorial abant Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla únit de la directión general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, FORMA DE VENCY N DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, CONSTANCIA DE PAPEZA ACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN (ECIBO DEL ÚL MO DESAZOLVE.
- 11. La renovación de Permiso de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser e para vitar succiones y multas.

El incumplimiento de alcuna de les condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementor las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas edicables.

El presente scument no le exenta de licencias, eutorizaciones o permisos que deberá obtenen de otras dependencias federals, y/o e lata es y/o municipales. Deberá es la comunicación de local comercial se local comercial se

PROPIETARIO

DIRECCION DE SUSTENTABILIDA DIRECCIÓN RENEBASER RES MIRANDA

TOLUM CACERTENA ROO

PROPIETARIO

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTAL

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTAL

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EI. PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.